



# Consejo Ciudadano de Transparencia

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de junio de 2008.

**Dip. Juan Pablo Escobar Martínez**

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

**Dip. Guadalupe Almáguer Pardo**

Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Dip. Felipe de Jesús Almáguer Torres**

Presidente de la Comisión de Gobernación

**Presentes.**



El Consejo Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí es una organización de ciudadanos interesados en el uso de las leyes de transparencia, pues reconocemos la importancia de ejercer nuestro derecho de acceso a la información pública gubernamental, a la protección de nuestros datos personales y la obligación de quienes ostentan cargos públicos de rendir cuentas.

Atentos a las intenciones que nos convocan a unirnos y ante el proceso de selección de un comisionado numerario y tres comisionados supernumerarios para la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, consideramos pertinente solicitarles, como un gesto a favor de una mayor transparencia en el proceso, publicar en su página de Internet lo siguiente:

- Listado de criterios de evaluación dentro del examen psicométrico que resultan pertinentes para considerar a los aspirantes a comisionados viables para ocupar el cargo, así como las calificaciones que, en virtud de estos criterios, determinen tal viabilidad, dejando a salvo los elementos del examen psicométrico que puedan ser considerados datos sensibles de los involucrados.
- El acuerdo de las comisiones en el cual se estableció el procedimiento y criterios de evaluación que se seguirán en las entrevistas que, para examinar el conocimiento y sensibilidad de los aspirantes en los temas de transparencia, encabezarán como presidentes de las comisiones unidas que realizarán tal evaluación.



- El acuerdo de las comisiones en el cuál se estableció el procedimiento y criterios de evaluación de las propuestas de trabajo de cada candidato.
- Una vez concluidas ambas evaluaciones, publicar los dictámenes que sobre la evaluación de cada uno de los aspirantes haya dado lugar, calificación evaluatoria en caso de existir, y razones y motivos que justifiquen plenamente su rechazo o su aceptación para definir quienes ocuparán los cargos vacantes.

Atentamente

**EDGAR MURGUÍA MANILLA**  
Coordinador Estatal del Estado del Consejo  
Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí

**JOSÉ VICTORIANO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
Coordinador del Capítulo Congreso del Estado del Consejo  
Ciudadano de Transparencia de San Luis Potosí